

*Desayuno con motivo de la visita de
miembros del Poder Judicial
de la República del Perú**

Señoras y señores:

Hace tres años, en la ciudad mexicana de Guadalajara, se llevó a cabo la Feria Internacional del Libro, a la que Perú asistió como invitado de honor.

En aquel evento, el escritor peruano Mario Vargas Llosa sostuvo un diálogo con intelectuales mexicanos sobre la convergencia que ha existido entre nuestras dos naciones.¹ Tanto México como Perú —decía el célebre escritor— se definieron en el pasado como auténticas “civilizaciones prehispánicas de vanguardia”.

Retomo las ideas de Vargas Llosa, ante ustedes, porque me parece que los puntos de encuentro entre nuestros países siguen siendo importantes y trascendentes.

Naciones que se construyen tras periodos coloniales y grandes movimientos sociales y políticos, a lo largo de una historia caracterizada por la pluralidad y por la convivencia entre la modernización y el desarrollo, con nuestras profundas raíces ancestrales.

En México —por ejemplo— nuestra Constitución reconoce el derecho de los pueblos indígenas a determinarse libremente, siempre dentro de un marco de unidad nacional. En el mismo sentido, la Constitución Política del Perú protege la pluralidad étnica y cultural de los peruanos² y reconoce las lenguas aborígenes como idiomas oficiales, junto con el castellano.³ El quechua y el aimara son lenguas oficiales en Perú, junto con otras hablas dominantes regionales.

A la garantía de igualdad, las naciones como Perú y México han sumado los derechos a mantener las diferencias que emanan de la pertenencia a pueblos y etnias, como parte de los derechos fundamentales de nuestras sociedades.

A los Poderes Judiciales y a las Cortes Superiores nos corresponde velar por la supremacía de esas normas constitucionales, así como darles sentido

concreto en cada caso controversial que se somete a la potestad de los órganos que impartimos justicia.

En términos sociales, los peruanos y los mexicanos participan en los litigios como “actores” o como “demandados”; tras la sentencia, es inevitable la percepción de que existe un “vencedor” y un “vencido”. El desafío de la democracia constitucional, es que en los justiciables —y en la sociedad en general— prevalezca la convicción de que la vía judicial es el último, pero también el único camino, para resolver un conflicto —aun los más difíciles— de forma pacífica y con miras a consolidar la estabilidad de nuestra convivencia en el corto y en el largo plazo.

Los encargados de impartir justicia —los jueces— hemos venido encontrando cada vez más formas y espacios para conocernos y para convivir e intercambiar experiencias.

Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y para el Poder Judicial de la Federación, es muy valioso conocer a quienes ejercen funciones similares a las nuestras en otros países. Pero también es muy importante tener la oportunidad de ser anfitriones y recibirlos a ustedes el día de hoy, para que conozcan de cerca nuestro trabajo, nuestra sede y nuestro país.

Quiero reconocer especialmente al Dr. José Roldán Xopa, a quien debemos la iniciativa de reunirnos esta mañana para poder conversar en un formato amable y amigable, así como para ofrecerles la visita guiada que en unos momentos dará inicio.

Espero que estas horas que pasarán en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, puedan ser de utilidad y de interés para todos ustedes.

Les deseo que su estancia en México siga siendo fructífera y grata.

Muchas gracias

* Palabras del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, durante la visita de miembros del Poder Judicial de la República del Perú, llevada a cabo en la Ciudad de México, el 7 de agosto de 2008.

¹ “Convergencias y divergencias entre Perú y México”, Guadalajara, noviembre 29 de 2005.

² Artículo 2, numeral 19 de la Constitución Política del Perú: “Toda persona tiene derecho [...] A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación”.

³ *Ibid.*, artículo 48: “Son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes, según la ley”.